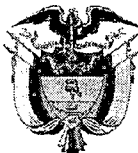


República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00203
DEMANDANTE: ALUMA SYSTEMS COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que la demandada se notificó del auto de mandamiento de pago conforme al art. 8º Decreto Legislativo 806 de 2020, el día 22 de marzo de 2022, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje (16/03/2022).

Se toma nota que dichos ejecutados dentro del término concedido no contestaron la demanda, ni formularon medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (C)
(2)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.050 hoy 18 de mayo de 2022.
El Secretario,
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO